



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARIA Pasa al despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo, informándole que se hace necesario requerir nuevamente al Igac de respuesta al oficio Nro. 200 fechado el 4/10/2021 y de poner en conocimiento la respuesta ofrecida por la Dian. Sírvasse proveer.

Guadalajara de Buga, 3 de febrero de 2022

DANIELA GALLON ZULUAGA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 065

Proceso: Ejecutivo

Primera Instancia

Demandante: Osteoser.

Demandado: Urgencias Médicas

Radicación No. 76111310300320190008200

Guadalajara de Buga, tres (3) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe de Secretaría que antecede, revisado el expediente y en vista de que por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Cali, no se ha dado respuesta al oficio Nro. 200 fechado el 4 de octubre de 2021 y que le fuera notificado el 5 siguiente a la dirección electrónica cali@igac.gov.co>; Notificaciones Judiciales judiciales@igac.gov.co, y no se ha recibido respuesta, se hace necesario requerirlos nuevamente para que den respuesta a lo allí pedido, dígase: ***“REQUERIR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi “IGAC” para que a costa de la parte demandante, expida un certificado actualizado del avalúo del bien inmueble objeto de la litis, a efectos de determinar su valor real y en el evento de corresponder a la suma de \$3.163.195.000,00, se ordena al IGAC efectuar el proceso de revisión previsto en el Capítulo V de la Resolución 070 de 2011 y demás normas que la modifiquen o adicionen, en razón al avalúo aportado por la parte demandada en la suma de \$102.400.018.971,00. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, El Juez (firmado) CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ”.*** El bien inmueble se identifica con el código catastral Nro.761110102000001980015000000000 y matrícula inmobiliaria Nro.373-90318, ubicado en la Calle 4 vía férrea Lote 1, de la Ciudad de Guadalajara de Buga (V). Se les advierte, que el incumplimiento de la



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 065 del 03/02/2022 Rad. 76111310300320190008200

orden aquí dispuesta conlleva a multa de hasta 10 S. M. L. M. V., de conformidad con el numeral 3º del art.44 del C. G Del P.”.

Se pondrá en conocimiento de la actora la respuesta vertida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “Dian”, de Palmira, <anotación 98>.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, (V),

RESUELVE

1º. LIBRESE nuevamente oficio con destino al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI “IGAC” de la ciudad de Cali, para que dé respuesta al oficio Nro. 200 fechado el 4 de octubre de 2021 y que le fuera notificado el 5 siguiente a la dirección electrónica cali@igac.gov.co; Notificaciones Judiciales judiciales@igac.gov.co, dígase: *“REQUERIR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi “IGAC” para que a costa de la parte demandante, expida un certificado actualizado del avalúo del bien inmueble objeto de la litis, a efectos de determinar su valor real y en el evento de corresponder a la suma de \$3.163.195.000,00, se ordena al IGAC efectuar el proceso de revisión previsto en el Capítulo V de la Resolución 070 de 2011 y demás normas que la modifiquen o adicionen, en razón al avalúo aportado por la parte demandada en la suma de \$102.400.018.971,00. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, El Juez (firmado) CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ”.* El bien inmueble se identifica con el código catastral Nro.761110102000001980015000000000 y matricula inmobiliaria Nro.373-90318, ubicado en la Calle 4 vía férrea Lote 1, de la Ciudad de Guadalajara de Buga (V). Se les advierte, que el incumplimiento de la orden aquí dispuesta conlleva a multa de hasta 10 S. M. L. M. V., de conformidad con el numeral 3º del art.44 del C. G Del P.”. Se le recuerda la advertencia contenida en el numeral 3º del art. 44 del C.G.P”.

2º. Poner en conocimiento de la parte actora la respuesta ofrecida por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, con sede en Palmira <anotación 98>.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 065 del 03/02/2022 Rad. 76111310300320190008200

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 04 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gn

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a7c90d7c1a3fc4bc21c7f5f5b7eacc0f98274443f9ad0c12f7580b6538e8ea3**

Documento generado en 03/02/2022 02:22:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>